

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 81

12 Sábado de Abril de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 31 de Marzo de 1941 por la que se da carácter oficial a la campaña de vacunación antidiftérica. (Boletín Oficial del Estado del día 5).

Ilmo. Sr.: Próximo el comienzo de una campaña de vacunación antidiftérica que en estrecha colaboración ha sido organizada y será desarrollada por la Sanidad Nacional y la Sección Femenina de F. E. Tradicionalista de las J. O. N. S., considerando la importancia social de esta actividad sanitaria, siendo por otra parte indispensable para el buen desarrollo de la misma la consideración oficial necesaria y el conocimiento en todo momento por las Autoridades sanitarias de la labor que se vaya realizando.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se da carácter oficial a la campaña de vacunación antidiftérica que comenzará el próximo mes de Abril y que será desarrollada por la Sanidad Nacional y la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Segundo. Es obligatoria la declaración, por los médicos, del número de niños vacunados, para lo cual, en el parte sanitario semanal de declaración de enfermedades infecciosas que elevan a las Jefaturas provinciales de Sanidad, incluirán el número de niños vacunados contra la difteria en la semana correspondiente, especificado si es primera o segunda dosis.

Tercero. Los Jefes provinciales de Sanidad trasladarán igualmente estos datos a la Dirección General de Sanidad, vigilando, asimismo, el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de Marzo de 1941.—P. D.: José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta provincial de primera Enseñanza de Valladolid

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 67 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, se hacen públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia los acuerdos tomados por esta Junta en la sesión celebrada en el día de ayer:

1.º Pasar a informe de la Inspección de primera Enseñanza el informe que, a su vez, hace el Presidente de la Junta municipal de Nueva Villa de las Torres, referente a reclamación por casa habitación formulada por doña Lidia Alonso de las Moras, Maestra de dicha localidad.

2.º Que el Presidente de la Junta municipal de Laguna de Duero justifique por transcripción de la instancia de los Maestros consortes de dicha localidad, don Epifanio Calvo del Alba y doña Augusta Martínez Rodríguez, las alegaciones que en su informe hace respecto de la renuncia voluntaria efectuada por los referidos Maestros del percibo de una indemnización por casa habitación al ocupar la casa que hoy habitan.

3.º Aceptar la propuesta del Presidente de la Junta municipal de Valbuena de Duero para vocal de dicha Junta al concejal don Julio Martín Fernández, y desestimar las demás que hace por estar ya designados.

4.º Aprobar la lista de aspirantes varones al desempeño de sustituciones cuya convocatoria se anunció en el «Boletín Oficial» de la provincia el 26 de Octubre, y que se eleve a la Dirección General para su aprobación definitiva.

5.º Darse por enterados de la comunicación del señor Inspector de la zona del partido de Medina de Ríoseco, referente a ausencia del Maestro de Villalba de los Alcores, aplazando resolución en este asunto hasta conocer contestación de la Dirección General, a consul-

ta que sobre el particular ha hecho el Jefe de la Sección Administrativa.

6.º Tomar en consideración instancia de don Nicolás Largo Rodrigo, en reclamación sobre su omisión en antigua lista de interinos, intercalándole en el lugar que le corresponde y dándole de baja en la lista de reciente convocatoria.

7.º Nombrar por consorte con carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, para la vacante de La Pedraja de Portillo, a doña Benita Asunción Herrero Escudero, Maestra propietaria de la Escuela de niñas de Herradón de Pinares (Avila), como cónyuge de don José Pérez Herranz, Inspector municipal Veterinario de la referida localidad.

8.º Darse por enterados de la comunicación que el Presidente de la Junta municipal de Pozuelo de la Orden dirige al Jefe de la Sección Administrativa en contestación al informe solicitado, en que participa que don Argimiro González Martínez, Maestro de dicha localidad se ausentó de su destino, creyendo lo motiva nombramiento para Viñón (Santander), aplazando resolución hasta conocer contestación al oficio que dicha Jefatura ha enviado a la de Santander interesando informe sobre el asunto.

9.º Se accede a petición de doña Edvina Fraile Barajas, número 24 de la lista de interinas, de trasladar su expediente a la Junta provincial de Primera Enseñanza de Oviedo.

10. Confirmar en el cargo de Maestro interino de la Escuela «Juan de Juni» (La Rubia) al sustituto temporal, excombatiente, que la venía regentando, don Julio Ramos Castrillo.

11. Se acuerda nombramiento interino de don Federico Martín Brezmes, para la Escuela de Alaejos, y don José Luis Gutiérrez Rodríguez, para la Escuela de Villalón de Campos.

12. Dejar pendiente para tratar en Junta extraordinaria, instancia de don Antonio Fernández Cid, referente a Escuelas de «Cristo Rey».

Valladolid, 4 de Abril de 1941.—El Secretario.

Diputación Provincial de Valladolid

COMISIÓN GESTORA

RELACIÓN de las cantidades que los Ayuntamientos de esta provincia han de ingresar en la Excm. Diputación Provincial de Valladolid en concepto de cuota de aportación para constituir el capital fundacional del Instituto de Estudios de Administración Local, y que por acuerdo de la Comisión Gestora efectuarán dentro del mes de Abril corriente:

Ayuntamientos	Pesetas
Adalia	25
Aguasal	25
Aguilar de Campos	100
Alaejos	250
Alcazarén	100
Aldea de San Miguel	25
Aldeamayor de San Martín	100
Almaraz de la Mota	25
Almenara de Adaja	25
Amusquillo	25
Arroyo	25
Ataquines	100
Bahabón	25
Barcial de la Loma	50
Barruelo	25
Becilla de Valderaduey	100
Benafarces	25
Bercero	100
Berceruelo	25
Berrueces	50
Bobadilla del Campo	50
Bocigas	25
Bocos de Duero	25
Boecillo	50
Bolaños de Campos	50
Brahojos	25
Bustillo de Chaves	25
Cabezón de Pisuerga	100
Cabezón de Valderaduey	25
Cabreros del Monte	50
Campaspero	100
Campillo (El)	50
Camporredondo	50
Canalejas de Peñafiel	50
Canillas de Esgueva	25
Carpio	100
Casasola de Arión	100
Castrejón	50
Castrillo de Duero	50
Castrillo Tejeriego	50
Castrobol	25
Castrodeza	50
Castromembibre	25
Castromonte	100
Castronuevo de Esgueva	50
Castronuño	250
Castroponce	25
Castroverde de Cerrato	50
Ceinos	50
Cervilego de la Cruz	25
Cigales	250
Ciguñuela	50
Cistérniga	100
Cogeces de Iscar	50
Cogeces del Monte	100
Corcos	50
Corrales de Duero	25
Cubillas de Santa Marta	50
Cuenca de Campos	100
Curiel	25
Encinas de Esgueva	50
Esguevillas de Esgueva	100
Fombellida	50
Fompedraza	50

Ayuntamientos	Pesetas
Fontihoyuelo	25
Fresno el Viejo	100
Fuensaldaña	50
Fuente el Sol	25
Fuente Olmedo	25
Gallegos de Hornija	25
Gatón de Campos	25
Geria	50
Gomeznarro	25
Herrín de Campos	50
Hornillos	25
Isar	250
Laguna de Duero	100
Langayo	50
Lomoviejo	50
Llano de Olmedo	25
Manzanillo	25
Marzales	25
Matapozuelos	100
Matilla de los Caños	25
Mayorga	250
Medina del Campo	750
Medina de Rioseco	250
Megeces	50
Melgar de Abajo	50
Melgar de Arriba	50
Mojados	100
Monasterio de Vega	25
Montealegre	50
Montemayor de Pililla	100
Moral de la Reina	50
Moraleja de las Panaderas	25
Morales de Campos	25
Mota del Marqués	100
Mucientes	100
Mudarra (La)	50
Muriel	50
Nava del Rey	250
Nueva Villa de las Torres	50
Olivares de Duero	50
Olmedo	250
Olmos de Esgueva	25
Olmos de Peñafiel	25
Padilla de Duero	25
Palacios de Campos	25
Palazuelo de Vedija	100
Parrilla (La)	50
Pedraja de Portillo	100
Pedrajas de San Esteban	250
Pedrosa del Rey	50
Peñafiel	250
Peñaflor de Hornija	50
Pesquera de Duero	100
Piña de Esgueva	100
Piñel de Abajo	50
Piñel de Arriba	50
Pobladura de Sotiedra	25
Pollos	100
Portillo	250
Pozal de Gallinas	25
Pozaldez	100
Pozuelo de la Orden	25
Puente Duero	50
Puras	25
Quintanilla de Abajo	100
Quintanilla de Arriba	50
Quintanilla del Molar	25
Quintanilla de Trigueros	50
Rábano	50
Ramiro	25
Renedo de Esgueva	50
Roales	50
Robladillo	25
Rodilana	50
Roturas	25
Rubí de Bracamonte	50
Rueda	250
Saelices de Mayorga	50
Salvador	25

Ayuntamientos	Pesetas	Ayuntamientos	Pesetas
San Cebrián de Mazote	50	Ventosa de la Cuesta	25
San Llorente	50	Viana de Cega	50
San Martín de Valvení	50	Viloria	50
San Miguel del Arroyo	100	Villabáñez	50
San Miguel del Pino	25	Villabaruz	25
San Pablo de la Moraleja	25	Villabrágima	100
San Pedro de Latarce	100	Villacarralón	25
San Pelayo	25	Villacid de Campos	50
San Román de Hornija	100	Villaco	25
San Salvador	25	Villacreces	25
Santa Eufemia del Arroyo	50	Villaesper	25
Santervás de Campos	50	Villafrades de Campos	50
Santibáñez	50	Villafraanca de Duero	50
Santovenia de Pisuegra	25	Villafrechós	100
San Vicente del Palacio	50	Villafuerte	50
Sardón de Duero	50	Villagarcía	100
Seca (La)	250	Villagómez la Nueva	50
Serrada	100	Villalán de Campos	25
Siete Iglesias	100	Villalar de los Comuneros	50
Simancas	100	Villalba de Adaja	25
Tamariz de Campos	50	Villalba de la Loma	25
Tiedra	100	Villalba de los Alcores	100
Tordehumos	100	Villalbarba	50
Tordesillas	250	Villalón de Campos	250
Torrecilla de la Abadesa	50	Villamuriel	50
Torrecilla de la Orden	100	Villán de Tordesillas	25
Torrecilla de la Torre	25	Villanubla	100
Torre de Esgueva	25	Villanueva de Duero	50
Torre de Peñafiel	25	Villanueva la Condesa	25
Torrelobatón	100	Villanueva de los Caballeros	50
Torrescárcela	50	Villanueva de los Infantes	25
Traspinedo	100	Villanueva de San Mancio	25
Trigueros del Valle	50	Villardefrades	50
Tudela de Duero	250	Villarmentero de Esgueva	25
Unión de Campos (La)	100	Villaxesmir	25
Urones de Castroponce	25	Villavaquerín	50
Urueña	50	Villavellid	25
Valbuena de Duero	100	Villaverde de Medina	100
Valdearcos de la Vega	25	Villavencio	100
Valdenebro	50	Wamba	50
Valdestillas	100	Zaratán	100
Valdunquillo	100	Zarza (La)	25
Valoria la Buena	100	Zorita de la Loma	25
Valverde de Campos	50		
Valladolid	4.000	TOTAL A INGRESAR	20.275
Vega de Ruiponce	50		
Vega de Valdetrnco	25		
Velasálvaro	25		
Velilla	25		
Velliza	50		

Valladolid, 4 de Abril de 1941.—El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castroponce de Valderaduey

Ignorándose el paradero del mozo que se dirá, del alistamiento de 1942, se le notifica por el presente a él o persona de quien dependa, para que se persone en la Casa Consistorial en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar los días 27 de Abril, 11 y 18 de Mayo, respectivamente, con el apercibimiento de ser declarado prófugo de no hacerlo.

MOZO QUE SE CITA

Valentín Baner Luca, hijo de Grade y de Carmen.

Castroponce de Valderaduey, 4 de Abril de 1941.—El Alcalde, Maurino Collantes. 1.330

Palazuelo de Vedija

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en los alistamientos para el reemplazo del Ejército del año 1942, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrá lugar en los días 27 del mes actual, y 11 y 18 de Mayo próximo, y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la de-

claración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiera lugar.

Mozos que se citan

Lorenzo González San José, hijo de Micaela, y Julio Torre Burrea o Gurra, hijo de Benigno y de Raimunda.

Palazuelo de Vedija, 2 de Abril de 1941.—El Alcalde, Gabriel Escudero.

1.286

Velilla

Las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1939 y 1940, se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Velilla, 4 de Abril de 1941.—El Alcalde, Luciano Morchón.

1.308

Velilla

El día 18 del actual, y por el recaudador municipal don Bernardo Cueto Alvarez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la cobranza de las cuotas del primer trimestre y primer semestre por el repartimiento general de utilidades del corriente ejercicio, pudiendo verificar los pagos sin recargo alguno hasta el día diez de Mayo próximo, en el domicilio del recaudador, Valladolid, Plaza de Portugalete, 2, 2.º

Velilla, 4 de Abril de 1941.—El Alcalde, Luciano Morchón.

1.309

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Gómez, José; sin más circunstancias, domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, para ser reducido a prisión en causa por robo, número 51, de 1941, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Valladolid, 3 de Abril de 1941.—El Juez de instrucción, Jaime Barrio.

1.313

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Giraldo Ortega, Teodoro; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Valladolid, Avenida de Palencia, 42, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito número uno de Valladolid, para notificarle un auto de procesamiento, dictado en referido sumario, que se sigue bajo el número 390 del año último, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.325

SAGUNTO

Don Simón Estada García, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción, por delegación.

Por el presente edicto se hace saber que, por auto del día de hoy, se ha dejado sin efecto el procesamiento de Benjamín Subirach Sit, hijo de Juan y de Cinta, natural y vecino de Tortosa, porque capturado el día 21 de Marzo último y aportada certificación del acta de su nacimiento resulta ser menor de diez y seis años; por lo cual se ordena a los Agentes de la Autoridad, dejen de proceder a la busca y captura de dicho in-

dividuo, por lo que afecta al sumario número 113 de 1940, sobre robo.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial» de Valladolid, en donde se insertó, con fecha 14 de Noviembre pasado, la requisitoria del día 3 de Noviembre último, se expide el presente en Sagunto, a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Simón Estada.

1.327

Caja Provincial de Ahorros de Valladolid

VALLISOLETANOS:

La Caja de Ahorros Provincial ha sido creada para vosotros por la Excelentísima Diputación, y ofrece a sus imponentes la máxima garantía, el máximo interés y el estímulo de sus premios. Acudid a sus oficinas con plena confianza, como a vuestra propia casa. Ella os aconsejará y os servirá con el mayor esmero y fidelidad lo que más convenga a vuestros intereses.

Palacio de la Diputación.—Horas, mañana y tarde

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1937 y 1938, del pueblo de Bocos de Duero, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía sin nuevas notificaciones.

Deudor, Mario Aguado Aguado.—Débito, 2,27 pesetas.

Una tierra en término de la Huelga, de cabida 15 áreas y 38 centiáreas; linda Norte, con la 46, bis, tierra de Valeriano Valiente Barroso, y la 44, tierra de Régulo Alvarez Villagómez; Este, con la 43, tierra de Paula Aguado Aguado; Sur, con el río Duero, y Oeste, con la 47, tierra de Adrián Mínguez Mariscal.

Deudores, Manuel de la Fuente y Antonio Repiso.—Débito, 1,27 pesetas.

Una tierra con árboles de ribera, de

cabida 2 áreas y una centiárea; linda Norte, con la carretera de Peñafiel a Encinas; Este, con la 46, huerta de Manuel y Petra de la Fuente Mínguez; Sur, con la 45, huerta de Juliana Repiso González, y Oeste, con la 49, árboles de ribera de Brígida Calvo Blas.

Deudores, Manuel y Petra de la Fuente Mínguez.—Débito, 23,10 pesetas.

Una huerta al pago de Berciales, de cabida 8 áreas y 4 centiáreas; linda Norte, carretera de Peñafiel a Encinas; Este, con la 52, árboles de ribera de Eufasio Bombín Díez; Sur, con arroyo, y Oeste, con la 45, huerta de Juliana Repiso González.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que en término de tercero día presenten los títulos de las fincas embargadas; de lo contrario, se suplirán a su costa.

Peñafiel, 27 de Marzo de 1941.—Longinos Sordo.

Cuerpo de Telégrafos

Centro de Valladolid

ANUNCIO

PARA CONCURSO DE PROPIETARIOS DE LOCALES EN VALLADOLID

Dispuesto por el ilustrísimo señor Director General de Correos y Telecomunicación tomar en arrendamiento en esta capital un local para guardar un camión de Telégrafos, marca Chevrolet, se abre concurso de proposiciones, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.ª Tiempo de arrendamiento, cinco años, prorrogables por la tácita, indefinidamente, el alquiler máximo, seiscientas pesetas anuales.

3.ª El Estado abonará la cantidad anual que se estipule, que será satisfecha por trimestres vencidos, a partir de la fecha en que la Administración haya tomado posesión del local, previa aprobación del contrato por el ilustrísimo señor Director General de Correos y Telecomunicación.

4.ª El local, será independiente, y si es en garage, en jaula también independiente, y en uno y otro caso, con derecho a servicio de agua y alumbrado eléctrico.

5.ª Las obras necesarias para utilizar el local en debidas condiciones serán de cuenta del propietario del local.

6.ª Las proposiciones se harán por escrito, acompañadas de croquis, por duplicado, acotando sus medidas en las tres dimensiones, así como la puerta de entrada, y se entregarán en la Sección 4.ª de estas Oficinas de Telégrafos, donde se informará de más detalles, si así lo desean, en días hábiles, de diez a trece horas.

Valladolid, 7 de Abril de 1941.—El Delegado Jefe del Centro, José Pereda.

1.326

Imprenta de la Diputación provincial